

OBJ.: Autoriza como Centro de Mantenimiento Aeronáutico (C.M.A.E.) a la empresa "Pratt and Whitney Engine Services, Inc.", West Virginia, EE.UU.

Nº 08/2/2/257

SANTIAGO, 08 SET. 2017

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud de la empresa "**Pratt and Whitney Engine Services, Inc.**", Certificado de Aprobación N° **LM1R301K** para el Reconocimiento de esta Estación de Reparación como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (C.M.A.E.), **DAN 145**, que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en **Powerplant Class 3, Limited** bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un centro de mantenimiento aprobado por esta autoridad, bajo el Certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° **E-487**.
- c) La aceptación por parte del **SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD** de su "Repair Station Quality Manual" (RSQM), Revisado con fecha 19 de Noviembre 2015, junto a la relación de personal de la empresa.
- d) La aprobación correspondiente a la inspección efectuada a lo siguiente:
  - Lista de capacidad presentada para su funcionamiento.
  - Instalaciones que utilizará en Benedum Industrial Park 1525, Midway Park Road, Bridgeport, West Virginia, Estados Unidos de América; para la realización de sus labores de mantenimiento.
  - Herramientas y Equipos requeridos para el cumplimiento de la Lista de Capacidad aprobada.
  - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento.
  - Datos de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las habilitaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
  - Los procedimientos de calidad aplicables a la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica **DAN 145**, para el otorgamiento de Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (C.M.A.E.).
- f) Que los derechos aeronáuticos (TASA), bajo la glosa "Reconocimiento de Centro de Reparación Extranjero", serán pagados por el C.M.A.E. previo a la Auditoría que será programada para el mes de Marzo de 2018.
- g) Que la empresa "**Pratt and Whitney Engine Services, Inc.** cumple con los requisitos técnicos establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su certificado como C.M.A.E.
- h) Que con fecha 08 de Septiembre de 2017, se otorgó el correspondiente certificado como C.M.A.E. **DAN 145**, con vigencia hasta el 07 de Septiembre de 2019.
- i) Lo dispuesto en la Ley N° 16.752 Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y la delegación de atribuciones dispuesta mediante la Resolución N° 358 de fecha 29.AGO.2016.

**RESUELVO:**

- 1) Autorízase a la Empresa "**Pratt and Whitney Engine Services, Inc.**", con domicilio en Bridgeport, West Virginia, Estados Unidos de América, para efectuar actividades de Mantenimiento en **Powerplant Class 3, Limited**.
- 2) Valdese el correspondiente Certificado **DAN 145** como Centro de Mantenimiento Aeronáutico N° **E-487**.
- 3) Esta autorización, se concede con vigencia hasta el **07 de Septiembre de 2019** y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en la DAN 145, emitido por Resolución exenta N°0670 de fecha 14 de Junio de 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en el Subdepartamento Aeronavegabilidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

**Anótese y Comuníquese.**

  
**GUILLERMO GALLARDO AGÜERO**  
ENCARGADO SUBDEPARTAMENTO  
AERONAVEGABILIDAD

**DISTRIBUCIÓN**

1.- C.M.A.E. "PRATT AND WHINEY ENGINE SERVICES, INC."